

Bogotá, Marzo 16 de 2020

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS**  
**CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA**  
Att. Carlos Ramón González Merchán  
Presidente Consejo Directivo  
Ciudad

Asunto. **Presentación del informe de Gestión año 2019.**

Respetados señores(as):

En desarrollo de mi función como director ejecutivo y representante legal de la corporación Sor Teresa de Calcuta procedo a presentar las actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, mismas que se circunscriben dentro de las facultades legales y estatutarias que el cargo impone, en donde primó la correcta inversión de los recursos contratados con la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá DC –SDIS- destinados a los proyecto de interés social; proyectos que fueron informados al Consejo Directivo de la Corporación y que contó con el apoyo del equipo administrativo, operacional y contable de la entidad.

El informe contempla los siguientes ítems:

**A. Aspecto Operacional:**

La Corporación participo en la convocaría publica para operar el servicio de comedores comunitarios abierto por la Secretaria de Integración Social de Bogotá DC-SDIS- en el mes de Marzo de 2019

El reconocimiento de la Corporación como una entidad líder en la ejecución del programa seguridad alimentaria y nutricional, la relación con las comunidades participantes del proyecto y el compromiso demostrado por la inclusión social de la población beneficiaria en los programas sociales adelantados por el Distrito Capital aunado al hecho de cumplir con los requisitos legales y de la mejor oferta presentada permitió que, luego de agotado el proceso competitivo, se lograra suscribir cinco(5) convenios de asociación con la SDIS .

La entidad finiquito su contratación 2018 entre los meses de febrero y marzo de 2019, y suscribió entre el 09 y 10 de Abril de 2019 los nuevos convenios para operar cinco (5) unidades operativas. Se expone el detallado en diapositivas.

Dentro de los principales desafíos en la ejecución de los nuevos convenios estuvo el cumplimiento con el aporte de cofinanciación (8 %-8.2%), donde los recursos aportados por la corporación como asociado oscilaron incluso por encima del mínimo comprometido dependiendo del comedor asignado por variadas razones, haciendo que el límite del porcentaje del rubro comprometido fuera mayor al presupuestado.

Otro de los desafíos mantener cobertura en cada comedor pese a los déficit acumulados en cada uno, dado que el sistema de cambios de estado se ralentizo en cada localidad en vista del procedimiento fijado en la resolución 825 de 2018 de la SDIS. Esto, provocó que al no ser expedito los cambios de estado se mantuviera en estado de latencia los déficit provocando un acumulado mayor al estimado, por culpa no atribuible a la Corporación.

La corporación mantuvo la premisa de ser costo eficiente en el gasto que la SDIS denomina variable (costo insumo/participante), manteniendo la operación en límites de correcta inversión del gasto. Se contrató servicios para la distribución de insumos con la comercializador HIMMAT SAS y su staff de proveedores manteniendo el mismo esquema de operación bajo los criterios de: calidad en el producto, cumplimiento en la entrega y mejores precios.

Por último, como parte del ejercicio operacional y como exigencia de la DIAN para mantener la vigencia en el régimen especial tributario, se relaciona a continuación el presupuesto ejecutado dentro del proyecto de comedores comunitarios-, I, así:

| PROYECTOS<br>FINALIZADOS 2019                   | CONTRATACION<br>FINALIZADA<br>(finalizado feb-marzo 2019) | CONTRATANTE                                                                      | OBJETO                                                              |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Oferta de servicios en<br>seguridad alimentaria | Contrato M1: \$ 194.036.300                               | Alcaldía Mayor de<br>Bogotá-<br>Secretaria<br>Distrital de<br>Integración Social | Operación de<br>comedores<br>comunitarios en el<br>distrito capital |
|                                                 | Contrato E M1: \$ 221.276.160                             |                                                                                  |                                                                     |
|                                                 | Contrato P M1: \$ 294.992.010                             |                                                                                  |                                                                     |
|                                                 | Contrato R M1:\$ 284.597.040                              |                                                                                  |                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Contrato SM M1: \$ 364.478.640 |  |  |
| <b>META</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |  |  |
| <p><b>Objeto del proyecto</b> “(...) Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)”</p> <p><b>Logro:</b> Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 650 participantes del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna.</p> |                                |  |  |

| PROYECTOS EN CURSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CONTRATACION VIGENTE<br><br>(inicio 09/10 Abril de 2019)<br><br>pendiente M2 | CONTRATANTE                                                          | OBJETO                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Oferta de servicios en seguridad alimentaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contrato SM M1: \$ 584.500.800                                               | Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaria Distrital de Integración Social | Operación de comedores comunitarios en el distrito capital |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contrato E M1: \$ 360.237.530                                                |                                                                      |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contrato R M1: \$ 464.006.400                                                |                                                                      |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contrato I M1: \$ 319.351.800                                                |                                                                      |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contrato P M1: \$ 476.747.640                                                |                                                                      |                                                            |
| META                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                              |                                                                      |                                                            |
| <b>Objeto del proyecto</b> “(...) Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)”                                       |                                                                              |                                                                      |                                                            |
| <b>Logro:</b> Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 1.200 participantes del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna. |                                                                              |                                                                      |                                                            |

Nota: No se presentaron contingencias a nivel contractual con la Secretaria Distrital de Integración Social como contratante de nuestros servicios.

## **B. Aspecto Administrativo**

Dentro del orden administrativo no hay mayores novedades que reportar.

La empresa, culminó el año 2019 con una nómina de 18 trabajadores de nivel operativo, 1 trabajador del orden administrativo, 10 profesionales que prestan sus servicios de forma mensual en los comedores, 1 nutricionista que presta sus servicios de apoyo al proyecto, 1 contador que presta servicios contables, 1 aprendiz del SENA vinculado en etapa lectiva en el mes de Abril de 2019 y 1 director de comedores responsable del proyecto; todos ellos como personal requerido para la ejecución de los contratos que se suscribieron con la Secretaria Distrital de Integración Social.

En cuanto a obligaciones fiscales, la empresa está al día con sus vencimientos mensuales tanto del orden nacional como distrital. Cierra el año sin contingencias jurídicas.

Se dio continuidad al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST contando con la tutoría de la Cámara de Comercio de Bogotá como entidad que presto los servicios de diseño e implementación como exigencias normativas de la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

La implementación de la factura electrónica como obligación de para corporación se encuentra aplazada para el mes de Mayo de 2020

Por último, se informa que la DIAN, en desarrollo de lo exigido en la ley 1625 de 2017 sobre publicidad de actividades meritorias en aras de mantener el estatus de ESAL (artículo 364-3 ET), ha exigido que el máximo órgano de administración, dirección y control de la corporación autorice al representante legal para adelantar los trámites necesarios de orden legal para mantener la condición fiscal mencionada. Lo anterior a efectos de proceder a la renovación del estatus de ESAL antes del 30 de Marzo de 2020.

### C. Proyecciones

Se persevera en la búsqueda de proyectos de cooperación internacional, y se aspira poder participar en la oferta de servicios inscritos en la página institucional de SECOP II relacionados con el objeto social que la corporación desarrolla

Se está a la espera del nuevo proceso licitatorio cuyo fecha anunciada es para el mes de Abril de 2020, anunciado por la SDIS bajo decreto 092 de 2017 y que de acuerdo a los requisitos técnicos mantiene a las ESAL como potenciales operadores del servicio de comedores.

Bajo esta premisa la corporación tiene interés en presentar oferta en el proyecto licitatorio bajo la modalidad del decreto 092 de 2017, en donde la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá DC busca contratar el servicio de comedores comunitarios. Existe la posibilidad, dada la experiencia y el know how de la corporación, de ofertar hasta ocho (8) comedores, lo que llevaría a invertir en una nueva capacidad instalada (locaciones, mejoras, equipos, menaje)

De igual manera, se hace necesario el conseguir una sede administrativa propia de la corporación en la ciudad de Bogotá D.C, aprovechando para ellos los actuales precios del mercado y los proyectos de construcción en áreas de desarrollo financiero. Para ello, se propone explorar diferentes opciones a efectos de garantizar que los excedentes que a continuación se ilustran sean reinvertidos en su totalidad.

| PRESUPUESTO PROYECTO CONTRATACIÓN 2020                                              |              |          |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|-----------------------|
| CONCEPTO                                                                            | VR           | CANTIDAD | VR TOTAL              |
| Adecuaciones de infraestructura inmuebles arrendados de continuidad                 | \$5.000.000  | 5        | \$ 25.000.000         |
| Adquisición de bienes muebles para la continuación la operación (reposición)        | \$2.000.000  | 5        | \$10.000.000          |
| Adecuaciones de infraestructura inmuebles arrendados (potenciales comedores nuevos) | \$10.000.000 | 3        | \$30.000.000          |
| Adquisición inmueble. Sede administrativa/operativa                                 | \$90.000.000 | 1        | \$ 90.000.000         |
| <b>Total</b>                                                                        |              |          | <b>\$ 155.000.000</b> |

Por tanto se solicita que la asamblea autorice la reinversión de excedentes del ejercicio definidos en reunión de asamblea en el proyecto ya mencionado.

Se solicita al Consejo Directivo continuar en la búsqueda de potenciales servicios que permitan abrir el portafolio que ofrece la Corporación, aprovechando que se cuenta con el recurso humano, la experiencia y el capital de sus asociados para emprender nuevos y mejores proyectos.

Atentamente;



**CARLOS ALBERTO CAMACHO SANCHEZ**  
Director Ejecutivo